III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URRIA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2016 del ejercicio de 2016

El expediente 1/2016 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Urria para el ejercicio de 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 16 de junio de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	799,84
	Total aumentos	799,84

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
5.	Ingresos patrimoniales	799,84
	Total aumentos	799,84

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Urria, a 4 de octubre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
José María García Fernández